

CIRCULAR 510

FECHA: Agosto 04 de 2021
PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
DE: Dirección Técnica de Registro
ASUNTO: Auto Radicado 2021-06-002871 de 10 de junio de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, que Admite a la sociedad METRO INGENIERIA SAS con NIT. 804.013.681, al proceso de Reorganización Abreviada.

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia del oficio y Auto citado en el asunto enviados por el doctor LUIS FERNANDO RANGEL CARVAJAL -Representante Legal con facultades de Promotor del Proceso de Reorganización Empresarial Abreviada de la Empresa Metro Ingeniería SAS, radicada el 3 de agosto de 2021 con SNR2021ER075264. Dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

“Vigésimo tercero. Decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la concursada, advirtiendo que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente. Atentamente,



ERNESTO DE JESUS CALIZ MARTINEZ
Director Técnico de Registro
Superintendencia De Notariado y Registro

Anexo: Quince (15) Folios
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR
Reviso: Víctor Pinto - DTR